



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-GM/MDB

Breña, 15 de Mayo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El Memorando N° 0130-2023-UTI-GM-MBB emitido por la Unidad de Tecnología de la información, Informe N° 145-2023-OPP/MDB emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 305-2023-OAJ-MDB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el **Proyecto de Directiva – Procedimiento para la Publicación y Actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Breña;**
y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, la Ley N° 27809, modificada por la Ley N° 27927, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la referida Ley, mediante Resolución Ministerial N° 103-2003-PCM se creó la Comisión Multisectorial encargada de elaborar el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento que regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-GM/MDB

Breña, 15 de Mayo de 2023

establecidos en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprueba la obligatoriedad de la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y a los plazos establecidos en ella;

Que, el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, establece como uno de sus compromisos la revisión de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información, a fin de mejorar la transparencia en la gestión pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprobó la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad precisar los lineamientos para una adecuada actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar - PTE;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones se encuentran debidamente establecidas en la Ordenanza N° 0566-2021-MDB que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad Distrital de Breña, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 26 de setiembre de 2021, precisando la siguiente función:

Literal m) del Artículo 18° - Gerencia Municipal, [...] "Aprobar las Directivas, Manuales o Guías propuestos por las unidades orgánicas de la corporación municipal";

Que, mediante Memorando N° 0130-2023-UTI-GM-MDB emitido por la Unidad de Tecnología de la Información con fecha 27 de abril del 2023, señala que uno de los mayores objetivos del Estado es garantizar la Transparencia en la Gestión Pública, es por ello que se crea el Portal de Transparencia Estándar, con la finalidad de brindar una herramienta de acceso a la información para los ciudadanos, y así para promover una

